



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00152-00. FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL LEYDI JULIETH HERNÁNDEZ MARÍN VS HEREDEROS DE MARIO ALEJANDRO HORTUA ROMERO

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la Juez informándole que el término de traslado que se concedió frente al informe pericial de prueba de ADN feneció sin que las partes hubieran allegado ningún pronunciamiento. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 11 de octubre de 2022

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

Auto No. 2141

Filiación Extramatrimonial

Radicado: 760013110010-2021-00152-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de Secretaría que antecede, el Juzgado corrió traslado del estudio de paternidad e identificación con base en el análisis de Marcadores STR a partir de ADN practicado al menor Alejandro Hernández Marín, su madre Leydi Julieth Hernández Rivera, y los padres del señor Mario Alejandro Hortua Romero, señores María Stella Romero Linares y Heider Misael Hortua, por el término de tres (03) días, el cual surtió sus efectos al extremo pasivo, sin que estos solicitaran su aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, por lo que se dispondrá aprobar el dictamen.

Finalmente, se procederá a dictar sentencia anticipada en el presente proceso, al enmarcarse dentro de los presupuestos previstos por el legislador en el numeral 2° del canon 278 del Código General del Proceso.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00152-00. FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL LEYDI JULIETH HERNÁNDEZ MARÍN VS HEREDEROS DE MARIO ALEJANDRO HORTUA ROMERO

RESUELVE:

Primero: Aprobar el dictamen de análisis de Marcadores STR a partir de ADN practicado al menor Alejandro Hernández Marín, su madre Leydi Julieth Hernández Rivera, y los padres del señor Mario Alejandro Hortua Romero, señores María Stella Romero Linares y Heider Misael Hortua, realizado por el Instituto de genética Yunis Turbay, obrante a folio 15 consecutivo 01.

Segundo: Una vez ejecutoriada la presente providencia, pasar el proceso a Despacho para proferir sentencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,**

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e118e0be50f74965f8a0a62b83d44811df0834594bd71070c3fd3f450b0db8a**

Documento generado en 10/10/2022 10:29:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>